

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 742/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

**D. Juan Pérez Jiménez, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 043/07/2011.

Localización: Parc. Fontanar de Quintos, Cmno. Margarita, 9ª parc. izqda.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construir casa de una planta de 70 m2. aprox., con Bloques de Termoarcilla y cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal

**Dª. María Galán Martínez, en calidad de promotora.**

Expediente: Nº 073/07/2011.

Localización: N-437 KM 5,500, frente Santa Clara – Casa C.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas, la primera de 130 m2. aprox. y la segunda de 60 m2. aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

**Dª María Fernández Delgado, en calidad de propietaria.**

Expediente: Nº 073/08/2011 S.

Localización: Parcelación El Castillo III, Cmno. Sierra Morena, 7ª parc. izqda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Hechos: construir ampliación de vivienda de 50 m2. aprox. con cubierta de teja sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 24 de enero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.